

- SESIÓN ORDINARIA N°6 -

SESIÓN ORDINARIA N°06 - NEUQUÉN, junio 01 de 2023

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos, siendo las 11:30 minutos del día 1 de junio damos inicio a la sexta Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2023. A los efectos de establecer el quorum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

| | |
|---|----------|
| CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS..... | PRESENTE |
| CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS..... | AUSENTE |
| CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL DOMÍNGUEZ, CLAUDIO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL LANDEIRO DIEGO ALBERTO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MALETTI, CECILIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL MOSNA, ISABEL..... | PRESENTE |
| CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA..... | PRESENTE |
| CONCEJAL PELÁEZ, JUAN ESTEBAN..... | PRESENTE |
| CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS..... | AUSENTE |
| CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO..... | PRESENTE |
| CONCEJAL STILLGER, DENISSE..... | PRESENTE |
| CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO..... | PRESENTE |

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 13 concejales y concejalas, establecido el quorum legal, damos comienzo a la sexta Sesión del 2023. Con el primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, no habiendo inasistencias en la quinta Sesión Ordinaria continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento en conjunto y el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para el uso de la palabra para Homenajes y Otros Asuntos. Dejo constancia de la presencia de la concejala Stillger, buen día concejala. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Buenos días para todos y todas, yo en este momento simplemente contarles que vamos a tener un homenaje con un video por la proximidad al 3J que es este sábado, un nuevo Ni Una Menos, un video homenaje a todas las víctimas de femicidio de Neuquén. CONCEJALA PRESIDENTA: Bueno gracias concejala. Si nos comparten el video por favor. Si le doy la palabra, claro que sí. (Video) CONCEJALA OTTON: Quiero en primer lugar hacer referencia a estas mujeres que han sido víctimas de femicidios en Neuquén, ahí están nombradas, tienen nombre, son parte de una estadística para todos los 3 de junio a nivel nacional pero tienen nombre, cinco de ellas fueron asesinadas este año, en nuestra provincia, después de este homenaje que nos muestra de manera tan elocuente la triste pero inocultable realidad de que nos siguen matando, no puedo dejar de mencionar justamente de que en Neuquén, en lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que va del año ya contamos con cinco mujeres asesinadas, víctimas de femicidio y que el Estado y el gobierno del MPN son responsables, a tan solo dos días de una nueva marcha por Ni Una Menos me invaden la preocupación y la bronca por todos los incumplimientos de los gobiernos que desnudan que las mujeres y las disidencias les importamos bastante poco, sin ir más lejos las trabajadoras del Servicio de Prevención de la Violencia Familiar que funciona en nuestra ciudad arrancaron el año en un edificio sin gas, sin electricidad, sin profesionales ni recursos institucionales para el acompañamiento a personas en situaciones de violencia familiar y vulnerabilidad, de la mano de una ofensiva y derechos política y religiosa a la que nuestra ciudad no escapa, desde esta banca estoy convencida que lamentablemente se nos viene una mayor ofensiva y ajuste contra nuestros derechos porque este sistema capitalista y patriarcal en decadencia para revertir su crisis ataca todos los derechos que supimos conseguir años o décadas atrás, los derechos sociales, salariales, jubilatorios, sindicales, ambientales, democráticos y también obviamente nuestros derechos de género porque en concreto, concejalas y concejales, más ajuste es rebajar los fondos para todas las áreas del Estado vinculadas con la IVE e ILE, con a ESI, la asistencia a las víctimas de violencia de género, la salud y la educación pública, la ayuda social a los desocupados y los comedores, los planes para las personas LGBT, es más el gobierno de Alberto y Cristina ante la presión de nuestra marea verde para mostrar que hacían algo crearon el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, mucho nombre pero poca realidad porque al no asignarle el presupuesto necesario no da respuesta, queda en una cáscara vacía y entonces así les dan la excusa a los fachos como Milei que pretenden cerrarlo, todo con el visto bueno del reverendo Papa, la iglesia católica y sus socios evangélicos con sus campañas hipócritas por las dos vidas, con mis hijos no te metas, por el modelo familiar heteropatriarcal, la mujer incubadora y contra la comunidad del LGBT, con violencia y FMI no hay Ni Una Menos, concejalas y concejales, este sábado volvemos a marchar por las calles de nuestra ciudad porque como dicen las madres, la única lucha que se pierde es la que se abandona y nosotras no estamos dispuestas a abandonar la lucha por un derecho básico, esencial, un derecho humano de primer orden como lo es el derecho a mantener nuestras vidas, el grito que se levanta en el mundo cada 3 de junio desde hace ocho años volverá a incomodar a quienes miran para otro lado, a quienes pretenden hacer oídos sordos y seguramente mientras marchamos estén asesinando nuevamente a una mujer que podría ser la madre, la hija, la hermana, la tía o la prima o un amiga del alma de cualquiera de nosotras, aunque hay muchas más posibilidades de que sea una mujer pobre, sin recursos que se cansó de hacer las denuncias y a la que el Estado abandonó; volveremos a gritar que exigimos la emergencia en violencia de género, un presupuesto real para combatir esta violencia machista y misógina, con subsidios para las mujeres que son víctimas de violencia económica con acompañamiento terapéutico y refugios a los que poder albergarse con sus hijos cuando logran escapar del lado del agresor, por una ESI con perspectiva de género, laica y científica en todos los niveles del sistema educativo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

volveremos a gritar para seguir incomodando porque aquí estamos vivas y luchando por las que ya no están, Ni Una Menos, vivas y libres nos queremos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Dejo constancia de la presencia del concejal Monzani, buen día concejal. Si no hay más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto del Orden del Día, Informes de Asuntos Entrados. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a las y los concejales que no saludé en nuestra Sesión anterior, buen día. Particularmente en función de lo expresado por la concejala que hizo uso de la palabra, no es intención, no es mi intención particular entrar en un debate sobre algunas de las argumentaciones que ella expresó y que me parece que no hay sentido en este momento, sí compartir, me parece, como espacio político lo hemos planteado muchas veces, el significado que tiene el 3 de junio como reivindicación de este colectivo en cuanto a lo que hace a la violencia sobre las mujeres no solo en nuestra región, en el país todo y reivindicar también que ha sido a partir de la visibilización y la puesta en marcha de quienes, digamos, a partir de acceder a las calles, como cuando uno dice recurrentemente, para poder poner esto de manifiesto que algunas transformaciones en nuestra sociedad se han hecho, algunas, no las necesarias porque cuando uno mira ese recorrido doloroso que nos compartió la concejala de quienes han sido víctimas este año y que se suman a un largo recorrido, claramente que nos duele, no podemos menos que manifestarnos desde ese lugar y que también reconocer que las políticas que se están llevando a cabo a nivel nacional, a niveles regionales son insuficientes, seríamos ciegos si dijéramos que tenemos una política que realmente es inclusiva en ese aspecto y que ha dado las respuestas necesarias, las demás fundamentaciones respecto a algunos elementos no, no coincidimos y tampoco queremos entrar en esa tensión de como ellas han visualizado la presentación, dicho esto también quiero compartirles con ustedes, tal vez seguramente en el recorrido del día de ayer, el día 30, mejor dicho el 30 de mayo, quienes anduvieron por el centro de la ciudad de Neuquén y vieron a la tarde-noche cuando estaba iluminado, vieron el monumento a San Martín iluminado con un color naranja y ¿qué nos representa esto?, qué se visualiza cuando tenemos un monumento de color naranja un 30 de mayo y lo que pone de manifiesto es un fenómeno que está creciendo en el mundo entero, un fenómeno que tiene que ver con una enfermedad de carácter autoinmune, una enfermedad que se empieza a manifestar saliendo de la adolescencia y entrando en la adultez o los jóvenes adultos y cuando se empieza a manifestar generalmente entre los dieciocho y los veinte años y se desarrolla hasta la década siguiente, es decir entre los veinte y los treinta, una enfermedad que el setenta y cinco por ciento de quienes la padecen son mujeres, de cada cuatro, tres son mujeres, es la enfermedad que mayor discapacidad genera en los jóvenes, en las jóvenes y que las excluye del mercado laboral, del mercado educativo, estoy hablando de esclerosis múltiple, una enfermedad que en el mundo entero hoy, hoy afecta a más de tres millones de personas y que en la República Argentina con las diferentes organizaciones que trabajan en este tema y el Sistema Argentino de Salud se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

calcula que puede estar entre veintidós mil a veinticinco mil personas y entonces el 30 de mayo los monumentos de la República Argentina, en nuestra ciudad como en un montón de otras ciudades a partir de distintas iniciativas que tienen organizaciones y que están promovidas por la Organización Mundial de la Salud nos piden esta visibilización, ahora, qué hacemos, visibilizamos el problema pero parece ser que esto no es suficiente, en la Cámara de Diputados de la República Argentina han fracasado diversos proyectos que abordan esta temática, hay en debate actualmente un proyecto para acompañar a quienes sufren esta enfermedad y para acompañar a sus familiares porque es una enfermedad muy excluyente dentro del Sistema de Salud, una enfermedad que genera que no tengan asistencia, que no tengan acceso a la educación, que no tengan acceso al mercado laboral y las respuestas han sido sumamente ineficientes o nulas y la verdad como muchos temas, digamos, como caja de resonancia, es decir, nos preocupamos, manifestamos aquí nuestra cuestión, probablemente alguno de nosotros tenga alguna conocida o algún conocido que tiene un familiar que padece esta enfermedad, es muy triste el proceso que lleva adelante, afecta mucho a la familia pero no pasa más nada que esto, el Estado como en otras grandes cuestiones sigue estando ausente y en estos, también una reflexión que son los tiempos de la política y digo los tiempos de la política porque si bien en nuestra región, en nuestra provincia nosotros ya pasamos por el proceso electoral y ya tenemos autoridades electas tanto para los cargos provinciales como para la mayoría de los cargos municipales, el debate que viene es el debate nacional y cuando uno mira la agenda del debate nacional y dice, bueno aquellos que aspiran a gobernar la República Argentina, ellas o ellos, y ven las propuestas y el tipo de agenda que están llevando adelante, nos damos cuenta que son grandes ausentes en esa agenda y uno es la educación, y de esto seguramente en alguna otra referencia, en algún momento voy a hacer algún análisis, las y los candidatos que se proponen a nivel nacional no tienen una agenda educativa y la otra es en el Sistema de Salud, que cuando uno habla del Estado, cuando uno habla del Estado, cuando son las funciones y competencias, digamos, en este sistema democrático que tendemos, es decir, cuáles son las competencias del Estado y tiene muchas que podemos discutir pero hay algunas que son indiscutibles, educación, salud, seguridad son elementos centrales de un Estado y parece ser que a quienes se postulan y promueven sus candidaturas para ocupar la máxima representación y responsabilidad de un país carecen de esa agenda, con lo cual es muy, muy preocupante, es más, algunos lo que manifiestan que es muy escueto, es terriblemente preocupante sobre todo en temas educativos, así que traer a la reflexión esta luminaria que vimos el 30 de mayo, acompañar a las y los familiares de quienes padecen esta enfermedad y ojalá quienes hoy, quienes hoy tienen una representación en la banca del Senado y en la Cámara de Diputados nacional trabajen estos temas porque son diputados hoy, porque son senadores hoy pero parece que su agenda la tienen en otro lado y quienes se postulen a cargos para estas Cámaras o para la mayor representación de la Nación tomen la agenda de la salud y de la educación. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°6 -

PRESIDENTA: Gracias concejal. Continuamos con el tercer Punto del Orden del Día. Informe de Asuntos Entrados y Peticiones, Asuntos Particulares Ingresados, los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va desde la Página 1 a la 2 para los cuales se acordaron sus diversos destinos. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0224/2023 - EXPEDIENTE N° 7436-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE REGULARIZACIÓN DOMINIAL SECTORES 1º DE SEPTIEMBRE Y 9 DE FEBRERO DEL BARRIO HI.BE.PA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0226/2023 - EXPEDIENTE N° CD-017-P-2023 - CARÁTULA: PERALTA MAYRA Y OTROS. SOLICITAN EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL LOTE MATRIZ UBICADO EN EL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0227/2023 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-2023 - CARÁTULA: BENDERSKY VIEYRA ESTEFANIA MICOL. SOLICITA LA CONSOLIDACIÓN DE UN ESPACIO VERDE DE UNA FRACCIÓN DE TIERRA LINDANTE CON EL SECTOR COPERSE DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0228/2023 - EXPEDIENTE N° CD-013-C-2023 - CARÁTULA: COSTAMAGNA SILVINA ELIZABETH. SOLICITA RESERVA DE A PEAJE EN CALLE PINAR N° 305.- SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N° 0229/2023 - EXPEDIENTE N° CD-018-P-2023 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. CONVÓCASE A SESIÓN ESPECIAL N° 2/2023 REFERENTE A LA VALIDEZ DE TÍTULO, CALIDAD Y DERECHO DEL SR. LANDEIRO DIEGO ALBERTO COMO CONCEJAL SUPLENTE POR EL BLOQUE MPN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0233/2023 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-202 3 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUÉN. REFERENTE A LA ORDENANZA N° 12546 - SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PRESTADO POR LOS AUTOMÓVILES DE ALQUILER DENOMINADOS TAXIS.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0235/2023 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-202 2 - CARÁTULA: BLOQUE F.D.T - MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR - PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A DAR RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN N° 088/2020- REGULARIZACIÓN DE LOTES ADJUDICADOS MEDIANTE LA ORDENANZA N° 13146.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- CONCEJALA PRESIDENTA: CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el ingreso y destino de los expedientes identificados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas por Prosecretaría daremos lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 3.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N° 0896/2022 - EXPEDIENTE N° 10249-M-****

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARIA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE JUNIO 2022.- DESPACHO N° 007/2023.- ENTRADA N° 0897/2022 - EXPEDIENTE N° 9471-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO/2022 SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA.- DESPACHO N° 008/2023.- ENTRADA N° 0164/2023 - EXPEDIENTE N° 3152-Q-2022 - CARÁTULA: QUILACAN GONZÁLEZ BRÍGIDA DEL CARMEN. SOLICITA CONDONACIÓN/ SUSPENSIÓN DE TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE. - DESPACHO N° 009/2023.- ENTRADAS N° 0179/2023, 018 0/2023 - EXPEDIENTES N° 2481-M-2023, CD-086-S-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PUBLICAS Y DE METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS.- DESPACHO N° 010/2023.- ENTRADA N° 0184/2023 - EXPEDIENTE N° CD-028-M-2023 - CARÁTULA: MERINO NORMA BEATRIZ. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN DEL PAGO EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE.- DESPACHO N° 011/2023.- Punto 3.B Página 2 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Legislación General ENTRADA N° 0869/2022 - EXPEDIENTE N° CD-013-R-202 2 - CARÁTULA: REGUERA SAMUEL ANTONIO. SOLICITA TRANSFERIR POR EXCEPCIÓN LICENCIA COMERCIAL, CORRESPONDIENTE A CARRO POCHOCLERO EN LA VÍA PÚBLICA, A FAVOR DE SU HIJA.- DESPACHO N° 001/2023.- ENTRADA N° 0143/2023 - EXPEDIENTE N ° CD-012-P-2023 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N° 002/2023.- ENTRADA N° 0153/2023 - EXPEDIENTE N° CD-021-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N. PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 126º BIS) AL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 12027 - CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL.- DESPACHO N° 003/20 23.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Punto 3.B Página 3 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas. ENTRADA N° 0601/2022 - EXPEDIENTES N° 3393-V-2002 , 7000405-M-2017, 1216-N-2003, 7000109-V-2018, 8700-O-2001, 422-M-2001, 5000196-L-2010, 4064-F-2002, 8725-S-2000, 7918-E-2001, 7000386-O-2012, 7000312-G-2012 - CARÁTULA: VEGA JOSÉ LUIS. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LA MANZANA E, LOTE 12, BARRIO PARQUE INDUSTRIAL - SECTOR 2. - DESPACHO N° 010/2023.- ENTRADA N° 0824/2022 - EXPEDIENTES N° 2000450-F-2022, 2432-H-2013 - CARÁTULA: DURANDEU FABIAN - GOLDBERG RAQUEL. AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN SIN PERMISO. - DESPACHO N° 011/2023.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento sobre tablas de la Entrada 0824/2022. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Leemos el despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° OE-2000450-F-2022 y 2432-H-2013; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° OE-2000450-F-2022 y 2432-H-2013; y CONSIDERANDO: Que el Señor Durandeu Fabián D.N.I. N° 17.283.439 y la Señora Raquel Clara Goldberg D.N.I. N° 21.659.113, realizan una petición respecto a Ampliación y Modificación sin permiso con destino a vivienda unifamiliar. Que la Subsecretaría de Obras Particulares remitió las actuaciones a la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental, toda vez que la presentación efectuada por los peticionantes supera los márgenes de flexibilización establecidos por la norma vigente. Que el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-0956-0003, está ubicado en calle Gabriela Mistral N° 130, del Barrio Rio Grande. Que se presentó el Trámite PDP N° 2109170002, Expediente N° OE-2000450-F-22, se trata de una Ampliación y Modificación sin permiso de Expediente N° 2432-H-13, con destino a vivienda unifamiliar, cuya zona es Rp-Rg. Que la Unidad Funcional tiene una superficie de 180,95 m² (ciento ochenta con noventa y cinco metros cuadrados) con un frente de 6,33 metros (seis metros con treinta y tres centímetros). Se trata de una vivienda unifamiliar, Unidad Funcional (UF), por ser parte de una vivienda multifamiliar, no corresponde la ampliación del punto 2.2.1.2.3 Bloque Temático N°1 viviendas en parcelas mínimas. Que se trata de una construcción registrada, por Expediente N° 2432-H-13, de 71,57 m² (setenta y uno con cincuenta y siete metros cuadrados) cubiertos, y 6,18 m² (seis con dieciocho metros cuadrados) semi cubiertos en Planta Baja. En Planta Alta tiene una superficie de 48,58 m² (cuarenta y ocho con cincuenta y ocho metros cuadrados) cubiertos, y 15,84 m² (quince con ochenta cuatro metros cuadrados) semi cubierto. La Ampliación sin permiso, en Planta Alta tiene una superficie de 35,87 m² (treinta y cinco con ochenta y siete metros cuadrados) de superficie cubierta. Teniendo una superficie total de 156,02 m² (ciento cincuenta y seis con cero dos metros cuadrados) de superficie cubierta, y 22,02 m² (veintidós con cero dos metros cuadrados) de superficie semi cubierta. La superficie libre es de 38,78 m² (treinta y ocho con setenta y ocho metros cuadrados). Que el FOS de la zona es 0.30, adopta un FOS de 0.61 exceso aprobado en antecedente Expediente N° 2432-H-13, el FOT de la zona es 0.80 y adopta 1.11, exceso de 39% (37.17 m²). Que en la zona de Rio Grande, la Ordenanza N° 12818, en su Artículo 4º), prohíbe la flexibilización de todos los Ordenadores Urbanísticos y de Uso del suelo. Que la Ampliación sin permiso en Planta Alta tiene un depósito, un baño con antebañó y un escritorio. Que el inmueble cuenta con el antecedente de una ampliación sin permiso del Expediente N° 792-R-98, registrado, donde los indicadores urbanos eran: Zona Reb, con un FOS de 0,30 y un FOT de 0,50 y adoptados FOS de 0,66 y FOT de 1,09, donde figura un terreno de 116,53 m² (ciento dieciséis con cincuenta y tres metros cuadrados) de superficie. Que en esta nueva presentación se verifico en el Certificado de Deslinde y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Amojonamiento, que la superficie de la Unidad Funcional es de 180,95 m2. Que se notifica al propietario que el trámite se gira al Concejo Deliberante, a fin de que se evalúe el exceso de FOT, adopta un FOT de 1,11, tiene un exceso del 39%, lo que equivale a 37,17 m2 (treinta y siete con diecisiete metros cuadrados). Que, evaluado el caso, la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental no puede dar viabilidad al registro, dado que el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12818 prohíbe la flexibilización de todos los indicadores urbanísticos y de usos del suelo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos correspondientes a Ampliación y Modificación sin permiso Expediente 2432-H-13, Vivienda Unifamiliar, Unidad Funcional (uf), ubicada en la calle Gabriela Mistral N° 130, Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-0956-0003, propiedad del señor Fabián Durandeu y Raquel Goldberg, por vía de excepción a la normativa vigente en lo que respecta a la flexibilización de los indicadores urbanísticos adoptados del Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12818, autorizando la flexibilización de los indicadores urbanísticos y de usos del suelo de la zona Rp-Rg, Barrio Río Grande, de una superficie total de 37,17 m2 (treinta y siete con diecisiete metros cuadrados) correspondiente al exceso de FOT, realizado sin Permiso Municipal.- **ARTÍCULO 2º):** El registro definitivo está sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, como así también al pago de Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas que correspondieran.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra corresponde poner ahora a consideración el Proyecto de Ordenanza de la Entrada N° 0824/2022 para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Continuamos en el Punto 3.B Página 3 con **ENTRADA N°: 0866/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-013-F-202 2 - CARÁTULA: FUNDACIÓN EL ARTE DE VIVIR. SOLICITA LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE.- DESPACHO N°: 012/2023.- ENTRADA N°: 0889/2022- EXPEDIENTE N°: 1005-M-1987 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE 11, MANZANA 8A, GACITUA OSCAR. - DESPACHO N°: 013/2023.- CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Sguazzini tiene la palabra. **CONCEJAL SGUZZINI:** Gracias señora Presidenta. No lo manifestamos el otro día en Labor Parlamentaria, les pido disculpas a todos, las y los presidentes pero este fue un expediente que trabajamos en Obras Públicas el otro día y por la temática y por la cuestión que nos habían planteado las y los vecinos que nos vinieron a ver, solicitaría el tratamiento sobre tablas del mismo. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Sguazzini para dar tratamiento sobre tablas a la Entrada N° 0097/2023. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 11 votos en el Recinto, 2 votos en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

forma remota, aprobado por unanimidad. Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Es la **ENTRADA N° 0097/2023 - EXPEDIENTE N° CD-005-F-2023 - CARÁTULA: FATTORELLO MARINA ALEJANDRA Y OTROS. SOLICITAN EXCEPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CALLE FAVA, LOS CASTAÑO, LEGUIZAMÓN Y LA PAMPA DEL BARRIO VILLA MARÍA.- DESPACHO N° 014/2023.-** VISTO el Expediente N° CD-005-F-2023 y la Ordenanza N° 14399; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-005-F-2023 y la Ordenanza N° 14399; y CONSIDERANDO: Que el expediente de marras toma estado parlamentario en la Sesión Ordinaria N° 02/2023, destinándose a la comisión de Obras Públicas y Urbanismo para su tratamiento y resolución. Que en la presentación efectuada ante este Concejo Deliberante varios vecinos del Barrio Villa María, sector los Nogales, manifiestan que sus derechos se encuentran afectados por la vigencia de la Ordenanza N° 14399. Que la norma antes mencionada establece un régimen especial que condiciona la actividad comercial, entre otras, que muchos de ellos vienen ejerciendo desde hace años y constituye fuente de ingresos para sustento familiar. Que por la Ordenanza N° 14399 se afectó al polígono delimitado por calles Fava al Norte, La Pampa al Este, Arroyo Durán al Sur y Leguizamón al Oeste, Sector Los Nogales, indicador residencial especial media baja Los Nogales- zona Rem LN, con supresión de la Referencia 18, y adecuó el Cuadro de indicadores Urbanísticos - Punto 3.1.3.1. Que, por ello, solicitan se revea y subsane la situación actual, emitiendo una nueva norma que los excluya del régimen previsto. Que, por lo expuesto, corresponde el dictado de una nueva ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ASÍGNASE con el Indicador Urbanístico Rem - residencial especial media baja, al polígono delimitado por Calle Fava al Norte, Boulevard Los Castaños al Sur, Leguizamón al Oeste y San Lucas al Este, en función a lo establecido en el código de Planeamiento Urbano Ambiental Vigente de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al Anexo I que es parte integrante de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE la Ordenanza N° 8201, Capítulo II, Título I Normas Generales, el Punto 2.3. - Normas Generales de Usos del Suelo, Punto 2.3.1 - Conceptos y Definiciones, relativas a las zonas y tipos de zonas, Punto 2.3.1.3 - Localización de las zonas, con plano de zonificación que como Anexo I es parte integrante de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14399, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º): AFECTASE a la zona Rem LN - residencial especial media baja, Los Nogales, al polígono delimitado por Calle Boulevard Los Castaños al Norte, y parte de Calle Fava al Noreste, hasta intersección de Calle La Pampa al Este, Leguizamón al Oeste y Arroyo Duran al Sur, con supresión de la Referencia 18, y adecuación del Cuadro de Indicadores Urbanísticos - Punto 3.1.3.1. Rem LN - Sector Los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre

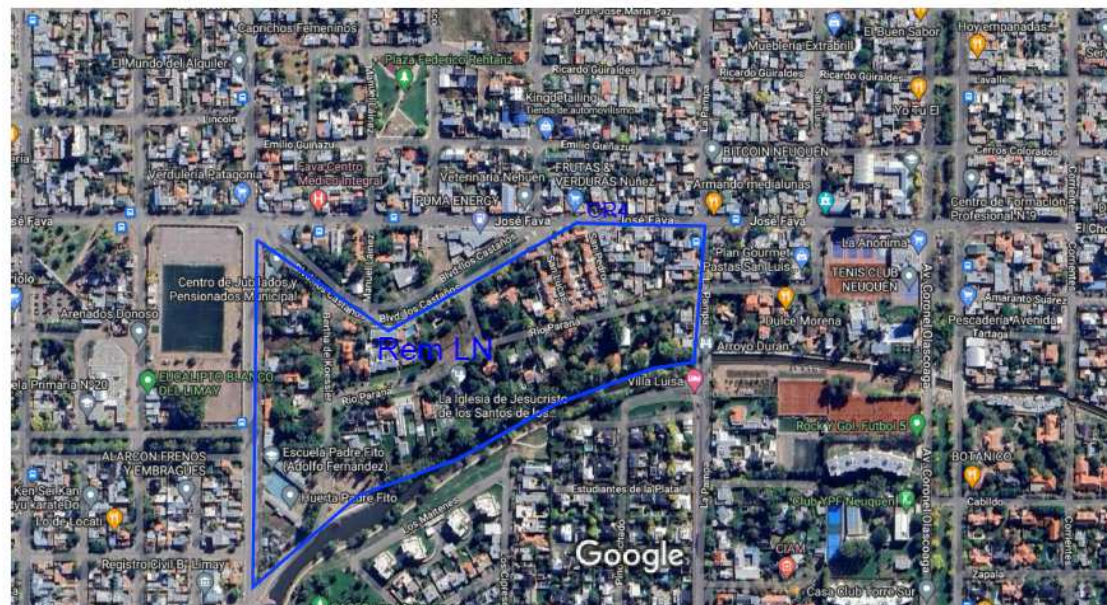
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nogales CVUP: 1/300 m². Superficie mínima de lote: 600 m² (seiscientos metros cuadrados). Ancho mínimo de frente: 15 mts. (quince metros). FOS: 0,40 (cero coma cuarenta). FOT: 0,60 (cero coma sesenta). Altura de basamento: 3.30 mts. (tres con treinta metros) LFI MC: 25 mts. (veinticinco metros) LFI MA: 30 mts. (treinta metros) Altura Máxima MC/MA 9 mts. (nueve metros) Retiro de Frente: 3 mts. (tres metros) Para el Punto 3.1.3.2 del Bloque Temático 1: Usos y Ocupación del suelo, se adoptarán los indicados para Zona Rem1 (Residencial de densidad media baja), establecidos por las Ordenanza N° 8201 y 9963, que como Anexo II, es parte integrante de la presente Ordenanza.”- ARTÍCULO 4º): REEMPLÁZASE el Anexo II de la Ordenanza N° 14399 por el Anexo II de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- ANEXO I -----



ANEXO II -----



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N°6 -

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar felicitarlo a Víctor por la lectura de todos los indicadores, gracias. En relación a este proyecto, a veces en la intención de legislar uno comete errores y provoca, sin querer, afectación sobre terceros, en este caso particular tenemos que como Concejo Deliberante, como Cuerpo quienes integramos la Comisión de Obras Públicas, reconocer que al momento de sancionar una ordenanza que tratamos el año pasado a pedido de vecinas y vecinos de este sector, sancionamos la Ordenanza N° 14399, este es un sector que está comprendido entre calle Leguizamón, calle Pampa, Fava al norte y el Arroyo Durán y que tiene una característica muy particular, que es una característica residencial, que fue dada desde el inicio del proceso de urbanización de ese sector y vecinas y vecinos de ese sector, sobre todo los que están ubicados sobre calle Leguizamón, nos plantearon en aquel momento su preocupación de que en el crecimiento urbano y las modificaciones que se van dando en la ciudad pudiera repercutir en este estilo de vida que ellos han consolidado y han desarrollado y pudiera ser que se diera lugar a otros tipos de urbanizaciones, con lo cual el año pasado nos pidieron justamente poder reafirmar la característica de sus directrices urbanas y en ese sentido y con toda buena intención, quienes estamos e integramos la Comisión propusimos y trabajamos sobre un expediente que se sancionó con esta Ordenanza que como hacía referencia es la N° 14399 pero no nos dimos cuenta y en esto pedirle disculpas a quienes se vieron afectados, que lamentablemente ahí en una porción norte de ese polígono que tiene casi una formación de triángulo, que tiene que ver con justamente el recorrido que va desde la esquina de Leguizamón hacia la punta sobre lo que es la calle bulevar Castaños Norte habían y están radicado una serie de locales comerciales que por la modificación que hicimos el año pasado en esa ordenanza no podrían llevar adelante su actividad, lo que venimos a hacer con este Proyecto de Ordenanza que se trabajó en la Comisión y agradecerle particularmente al equipo de asesores de nuestros bloques, tanto a la arquitecta Eleonora, Elena como al equipo de la Secretaría Legislativa, es poder reparar esa situación y es que por eso se establece esta ordenanza que básicamente lo que hace es mantener el carácter general de la ordenanza anterior para casi todo el distrito y solo este pequeño triángulo volverlo a la situación preexistente para no hacer aplicación de derecho, así que agradecerles a todos quienes participaron en la elaboración que nos llevó bastante tiempo poderla sintetizar y a quienes vimos y afectamos con esto lo hicimos públicamente en su momento cuando los recibimos en la Comisión, creemos que con esto vamos a reparar la situación, gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos entonces, seguimos en el Punto 3.B Página 3 **ENTRADA N°: 0110/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-006-F-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2023 - CARÁTULA: FLORES LAURA MARÍA ROSA. SOLICITA EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN EN REFERENCIA A LA OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.- DESPACHO N° 015/2023.- Punto 3.B Página 4 Despachos de Comisiones Internas continuamos en Obras Públicas **ENTRADA N° 0122/2023 - EXPEDIENTE N° CD-002-V-20 23 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL BARRIO UNIPOL - SECTOR TERRAZAS DEL NEUQUÉN. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LOTE 7, 8 Y 9 MANZANA A DEL SECTOR TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- DESPACHO N° 016/2023.- ENTRADAS N° 0195/2023, 0197/2023, 0 218/2023 - EXPEDIENTES N° CD-032-B-2023, CD-034-B-2023, CD-04 4-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME LA FACTIBILIDAD DE EFECTUAR APERTURA DE CALLES JOSÉ ROSAS Y TENIENTE CORONEL LORENZO WINTER.- DESPACHO N° 017/2023.-** Punto 3.B Página 5 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos **ENTRADAS N° 0077/2020, 0507/2020 - EXPEDIENTES N° 1052-M-2020, 3503-M-2020 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARIA DE FINANZAS. ELEVA PROYECTO SOBRE CREACIÓN PROGRAMAS VEHÍCULOS TESTIGOS DE VELOCIDAD PERMITIDA - DESPACHO N° 004/2023.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Dejo constancia de la presencia del concejal Artaza, buen día concejal. Continuamos con el cuarto Punto donde se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría dará lectura y luego abriremos el pedido de uso de la palabra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0828/2022 - EXPEDIENTE N° CD-239-D-2022 - CARÁTULA: DERUDI OSVALDO LUIS Y OTROS. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE “LA CASA DEL ÁRBOL” A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO CONFLUENCIA.- DESPACHO N° 004/2023.-** Este despacho contiene dos proyectos, un proyecto de Ordenanza y un proyecto de Comunicación, comenzaremos con la lectura del de Ordenanza y luego del de Comunicación. **VISTO** el Expediente N° CD-239-D-2022; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-239-D-2022; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Osvaldo Derudi, junto a su hija de 8 años, realizó una encuesta entre los vecinos y vecinas del Barrio Confluencia Urbana para la elección de un nombre para la plaza ubicada entre las calles El Manzano, Cacique Calvuqueo, Cacique Puelman y el Plumerillo. Que en esa oportunidad el nombre seleccionado fue “La Casa del Árbol”, identificada con ese nombre porque la plaza cerca del espacio de juegos posee una casita en un árbol hecha por los mismos vecinos. Que, por lo expuesto, el señor Derudi solicita la nominación del espacio verde como “La casa del árbol”. Que, asimismo, solicita los arreglos de los juegos y que se amuren los arcos de fútbol, ya que se puede generar un accidente al estar sueltos. Que del informe técnico solicitado a la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desprende que el Espacio Verde N° 198, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4662-0000, se denomina “Plaza Barrio Confluencia Urbana”, de acuerdo a lo impuesto por la Ordenanza N° 12897. Que este proyecto nace del compromiso de una niña de 8 años con su barrio, hija del señor Derudi, quien organizó una encuesta y votación entre los niños y niñas que habitualmente concurren a la plaza para decidir entre todos el nombre del espacio verde. Posteriormente presentó el proyecto a este Cuerpo Legislativo. Que, ante esta situación de muestra de compromiso de una niña que utilizó diferentes herramientas democráticas y espacios institucionales para concretar un hecho, creemos que no debiera quedar en la nada. Que, por lo expuesto y tras no poder nominar a la plaza, se solicita nombrar y colocar cartelera identificando al espacio donde se encuentra la casa y los juegos infantiles como “Espacio Infantil La Casa del árbol”. Que resulta importante remarcar la acción de la niña y dar respuesta a una solicitud que marca un compromiso social y de pertenencia de los niños y niñas del barrio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Espacio Infantil La Casa del Árbol” a la zona de juegos de la “Plaza Barrio Confluencia Urbana”, identificada como Espacio Verde N° 198, Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4662-0000, ubicada entre las calles El Manzano, Cacique Calvunqueo, Cacique Puelman y el Plumerillo.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar en la zona de juegos de la “Plaza Barrio Confluencia Urbana” un cartel identificatorio con la leyenda “Espacio Infantil La Casa del Árbol”.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- El Proyecto de Comunicación dice: **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-239-D-2022; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Osvaldo Derudi, vecino del Barrio Confluencia, solicita distintos arreglos para la plaza identificada como Espacio Verde N° 198, Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4662-0000, denominada “Plaza Barrio Confluencia Urbana”, ubicada entre las calles El Manzano, Cacique Calvunqueo, Cacique Puelman y el Plumerillo. Que, entre las tareas que se mencionan, se destaca la colocación y fijación de los arcos de fútbol en el playón de la plaza destinado a dicha actividad. Que el Órgano Ejecutivo Municipal realizó las tareas solicitadas. Que, asimismo, resulta necesaria la colocación del cartel identificatorio con el nombre del espacio verde. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo que, a través del área que corresponda, coloque el cartel identificatorio con el nombre de la “Plaza Barrio Confluencia Urbana”, identificada como Espacio Verde N° 198, ubicada entre las calles El Manzano, Cacique Calvunqueo, Cacique Puelman y el Plumerillo.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. **Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias Presidenta. Es al solo efecto de hacer una referencia con respecto a una modificación de la Comunicación que fue acordado oportunamente en Comisión y luego en Parlamentaria, es así como hace referencia la lectura del Prosecretario, que es solamente la colocación del cartel con el nombre de la plaza en sí, acompañando por supuesto también después a la Ordenanza que hace referencia a la denominación del espacio recreativo y juvenil de la casa con su nombre, "La casa del árbol", nada más. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra corresponde poner ahora a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad y ahora corresponde poner a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 4 Página 2 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas **ENTRADA N° 0282/2017 - EXPEDIENTE N° 914-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE A OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 2 MANZANA 26 ISLAS MALVINAS - DESPACHO N° 008/2023.** VISTO el Expediente N° SPC-914-M-1986; y CONSIDERANDO: Que la señora Mónica Mardones Abello solicitó la adjudicación en venta del inmueble designado como Lote 2 de la Manzana 26 del Barrio El Progreso, sector Islas Malvinas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1223-0000, con una superficie total de 120,75 m², que surge del Plano de mensura registrado bajo el N° 2318-2204/85. Que la Comisión de Obras Públicas remitió una nota dirigida al señor Subsecretario de Tierras, solicitando que se constate que la ocupación corresponda fehacientemente a la señora Mónica Mardones Abello, DNI N°: 93.681.778, respecto del inmueble designado como Lote 2, Manzana 26, Barrio El Progreso, sector Islas Malvinas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1223-0000. Que desde la Subsecretaría de Tierras, Dirección General Ugra se hace una inspección encontrando en el mismo al señor Miguel Ángel Antelo Gómez, quien manifiesta ser inquilino de la señora Mónica Mardones Abello. Que esta comisión considera conveniente remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal hasta tanto se resuelva esta situación. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Muchas gracias. Solamente, no para este expediente sino para el que viene, omitir la lectura, por favor, porque es bastante extenso. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la Remisión recientemente leída para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Tenemos una moción del concejal Monzani, omisión de lectura. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Identificamos la carátula, se acaba de votar la omisión de lectura de la **ENTRADA N° 1002/2021 - EXPEDIENTE N° 1866-R-1991 - CARÁTULA: RODRÍGUEZ SILVIA GRACIELA. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 15, MANZANA 10.- DESPACHO N° 009/2023.-** VISTO el Expediente N° SPC-1866-R-1991; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° SPC-1866-R-1991; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 7344, sancionada el 01 de diciembre de 1995, promulgada por Decreto N° 0026/96, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta en su parte pertinente a favor de los señores Adán José Roselli, DNI. N° 10.783.123, y Silvia Graciela Rodríguez, DNI. N° 13.825.433, el inmueble individualizado como Lote 15 de la Manzana 10, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-6659-0000, con una superficie aproximada de 191,00 m², del Barrio Gran Neuquén Norte, Sector Alto Godoy, el cual surge del Plano de Mensura Particular con subdivisión de parte del Lote Oficial 3, Sección 1ra de propiedad municipal, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/89. Que mediante Ordenanza N° 11143, sancionada el 28 de agosto de 2008, publicada con fecha 03 de octubre del 2008, se estableció como precio final de venta la valuación fiscal vigente que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. Que, además, en la ordenanza mencionada precedentemente se establecieron los derechos y obligaciones de los adjudicatarios en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios. Que, además, en la ordenanza mencionada precedentemente se establecieron los derechos y obligaciones de los adjudicatarios en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios. Que de los informes de titularidad extraídos de la consulta efectuada ante el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat (RUPROVI) y el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén, no surgen propiedades a nombre del señor Adán José Roselli y Silvia Graciela Rodríguez. Que, a través de la Dirección de Verificaciones Domiciliarias, se constató la ocupación real y efectiva por parte de los beneficiarios mencionados, dando cumplimiento a los recaudos establecidos por la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios. Que surgen de las actuaciones administrativas Acta de Defunción N° 1594, de quien en vida era el señor Adán José Roselli. Que, posteriormente, mediante Planilla de Inspección con fecha 04 de mayo del 2021, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató la ocupación por parte de la señora Silvia Graciela Rodríguez. Que, por todo lo expuesto, teniendo en cuenta que la ocupación es de larga data, se considera oportuno y necesario el dictado de la norma legal que permita normalizar la situación dominial mediante la venta autorizada por la ordenanza mencionada precedentemente, en un todo de acuerdo a las normativas vigentes. Que las presentes actuaciones cuentan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con la intervención de la Dirección Municipal de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras, manifestando que no existen objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal. Que, asimismo, ha intervenido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 615/2021, manifestando opinión favorable. Que, por lo expuesto precedentemente y a fin de regularizar la situación dominial que viene larga data, corresponde el dictado de la presente norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos otorgados mediante la Ordenanza N° 7344, a favor del señor Adán José Roselli, DNI. N° 10.783.123, sobre el inmueble individualizado como Lote 15 de la Manzana 10, identificado con la Nomenclatura Catastral 09-21-065-6659-0000, con una superficie de 191,00 m2, que surge del Plano de Mensura particular con subdivisión de parte del Lote Oficial 3, Sección 1ra de propiedad municipal, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/89.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Silvia Graciela Rodríguez, DNI. N° 13.825.433, el inmueble descrito en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** El Lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única.- **ARTÍCULO 4º):** ESTABLÉCESE excepcionalmente como precio final de venta el valor fiscal determinado por la Dirección de Catastro Provincial, vigente al momento de la formalización del Boleto de Compra-venta, según lo establecido en la normativa vigente.- **ARTÍCULO 5º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compra-Venta en la forma propuesta por la beneficiaria en el marco legal de la normativa vigente.- **ARTÍCULO 6º):** Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 7º):** Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Pública Traslativa de Dominio de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.- **ARTÍCULO 8º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- **ARTÍCULO 9º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. Recuerden que para este Proyecto se necesita los dos tercios del Cuerpo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, el quinto Punto donde se encuentran los proyectos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, a través de Prosecretaría daremos lectura de los expedientes. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Frente de Todos. **ENTRADA N° 0234/2023 - EXPEDIENTE N° CD-054-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE RESOLUCIÓN. DESÍGNASE LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA CONSTITUIR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad constituir, perdón, llevar a cabo el tratamiento sobre tablas de este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0234/2023. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Vamos a proceder a la lectura con las modificaciones que se acordaron en Parlamentaria del Proyecto. V I S T O: El Expediente N° CD-054-B-2023 y la Ordenanza N° 12835; y CONSIDERANDO: Que se llevarán adelante las elecciones de las autoridades de las comisiones directivas de las sociedades vecinales de distintos barrios de la ciudad. Que el accionar de las sociedades vecinales garantiza la participación de la ciudadanía en la vida comunitaria. Que en virtud de lo expuesto, el Órgano Ejecutivo Municipal solicita se designen los representantes del Cuerpo para integrar la Junta Electoral Municipal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º), de la Ordenanza N° 12835. Que el mencionado artículo dispone que la Junta Electoral Municipal estará integrada por dos (2) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal a cargo de la presidencia del Cuerpo y un (1) concejal por cada Bloque Político del Concejo Deliberante. Que la Junta Electoral tiene como funciones la administración, control y definición de las cuestiones electorales en las elecciones de las comisiones directivas de las sociedades vecinales. Que oportunamente en el año 2022 mediante la resolución 07/2022 se designó los representantes de bloque para la junta electoral, correspondiendo su autorización. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2023 celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNANSE como representantes del Concejo Deliberante para constituir la Junta Electoral Municipal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 12835, a las siguientes concejalas y concejales: -María Victoria Fernández, DNI. N° 27.845.224, Bloque Movimiento Popular Neuquino. -Juan Marcelo Zuñiga, DNI. N° 24.413.491, Bloque Frente de Todos. -Denisse Stillger, DNI. N° 36.510.329, Bloque Juntos por el Cambio - PRO. -Nadia Judith Márquez, DNI. N° 30.081.631, Bloque Democracia Cristiana. -Camilo Echevarría, DNI. N° 35.864.549, Bloque Frente Integrador Neuquino. -José Luis Artaza, DNI. N° 17.758.486, Bloque Juntos por el Cambio - Nuevo Compromiso Neuquino. -Juan Esteban Peláez, DNI. N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

24.825.193, Bloque Juntos por el Cambio - Unión Cívica Radical. -Guillermo Claudio Monzani, DNI. N° 12.820.348, Bloque Juntos por Neuquén. -Cecilia Maletti, DNI. N° 25.308.670, Bloque Movimiento Libres del Sur. -Ana Inés Servidio, DNI. N° 29.159.343, Bloque Avanzar Descamisados.- ARTÍCULO 2º): DERÓGASE la Resolución N° 007/2022.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Sí, gracias Presidenta. Simplemente para agradecer que se haya podido actualizar la Resolución del año pasado como lo adelantamos en Labor Parlamentaria ayer y bueno en adelante sumarnos al trabajo con las concejalas y concejales que han sido designados para complementar el trabajo en función del cronograma electoral dispuesto por el Municipio y trabajar en conjunto con el Subsecretario Claudio Marchetti y Aladino Mardones que han sido designados por el Intendente para el mismo fin, simplemente eso y muchas gracias por acceder a la actualización de la Resolución en función del tiempo que ha transcurrido y el cronograma electoral vigente en adelante. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, corresponde poner a consideración la Resolución recientemente leída para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 5 Página 2 Proyectos presentados por el bloque F.I.T UNIDAD **ENTRADA N°: 0230/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-051-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA FLOTA DE CAMIONES REGADORES Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN OESTE.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Punto 5 Página 3 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio **PRO ENTRADA N°: 0223/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-048-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME RESPECTO AL USO Y ESTUDIO DEL CANAL ABIERTO UBICADO EN CALLE AMÉRICA DEL SUR DEL BARRIO RINCÓN DE EMILIO..**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino primeramente a la Comisión de Obras Públicas y en segundo término a la Comisión de Ecología. Punto 5 Página 4 Proyectos presentados por el bloque Juntos Por Neuquén. **ENTRADA N°: 0225/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-049-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR NEUQUEN - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE "CARLOS ALFREDO VIDAL" A LA CALLE QUE NACE EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES PRESIDENTE ARTURO H. ILLIA Y VIRGEN DE LUJÁN Y LLEGA HASTA EL ACCESO AL BARRIO RINCÓN CLUB DE CAMPO.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. Punto 5 Página 5 Proyectos presentados por el bloque MST – F.I.T. UNIDAD. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias Presidenta. Sí, sobre este, ayer lo charlamos pero yo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

después estuve haciendo algunas consultas y quería pedir el tratamiento sobre tablas ya que es un Proyecto de Declaración que tiene que ver con el repudio a la represión en Salta y esto sucedió la semana pasada. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de tratamiento sobre tablas de la Entrada 0231/2023. ¿Quiénes estén por la afirmativa? Concejala Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Adelantar la negativa al tratamiento sobre tablas por distintos motivos, en primer lugar solemos hacer tratamiento sobre tablas cuando tiene una fecha de vencimiento, más allá de cuándo ocurrió el hecho que menciona la concejal preopinante, digamos, no tiene una fecha de vencimiento por la cual requiera que nos adelantemos, en segundo lugar porque de haberlo sabido con anticipación podríamos haber leído el proyecto, los considerandos y demás y también leer en profundidad la temática que está planteando, no solamente la temática que sucedió objetivamente sino la mirada que le da la concejal, así que por esos motivos y sin tener que leer un papel para poder expresarme esta concejal evangélica adelanta su voto negativo al tratamiento sobre tablas. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Tenemos una moción de tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0231/2023, ¿Quiénes estén por la afirmativa? 7 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, 9 votos no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Estamos en la **ENTRADA N°: 0231/2023 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-202 3 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO ANTE LAS REPRESIÓN LLEVADA A CABO EN LA PROVINCIA DE SALTA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Legislación General **ENTRADA N°: 0232/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-053-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MTS - FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA EL INFORME ANUAL DEL AÑO 2022 Y CONFORME EL CONSEJO MUNICIPAL DE MUJERES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 14057.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino primeramente a la Comisión de Legislación General y en segundo término a la Comisión de Acción Social. Punto 5 Página 6 Proyectos presentados por el bloque MPN **ENTRADA N°: 0236/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-055-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA “RUXAN, JOYAS DE NUESTRA TIERRA” A REALIZARSE EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL CORRIENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO GREGORIO ÁLVAREZ.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Es para decirle que ayer habíamos acordado en Parlamentaria poder tratar sobre tablas, debido a las fechas, esta Declaración pero haciendo referencia a que no sé si han llegado los invitados que se tenía previsto, pedir un cuarto intermedio mínimo, al menos, para esperarlos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de un cuarto intermedio de cinco minutos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, 3 votos en forma remota,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobado por unanimidad. Siendo las 12:23 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:48 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Estamos en el Punto 5 Página 6 con los Proyectos presentados por el bloque MPN **ENTRADA N° 0236/2023 - EXPEDIENTE N° CD-055-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA “RUXAN, JOYAS DE NUESTRA TIERRA” A REALIZARSE EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL CORRIENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO GREGORIO ÁLVAREZ.**- En Labor Parlamentaria se acordó tratar sobre tablas este proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0236/2023. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitados e invitadas, le vamos a dar la bienvenida a Cintia Rojas, que es la Subsecretaria de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, también al Director del Museo Gregorio Álvarez, Nicolás Mendoza, artistas, artesanos mapuches, buenos días y también invitadas e invitados de los artistas y organizadores de la actividad que vamos mencionar dentro de unos minutos. Bienvenidos y bienvenidas a esta casa, al Concejo Deliberante. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El Expediente N°CD-055-B-2023; y CONSIDERANDO: Que durante los meses de junio y julio del corriente año se llevará a cabo la muestra “Ruxan, Joyas de Nuestra Tierra”, en el espacio de trabajo del laboratorio y el salón de exposición del Museo Gregorio Álvarez Que se trata de una muestra artística de joyería mapuche que estará compuesta por cinco etapas: Investigación, clasificación por territorio, año de elaboración, producción y exhibición. Que en la primera etapa de investigación se realizará el estudio de archivos y patrimonio histórico material del Museo Gregorio Álvarez, en conjunto con el equipo de conservación. Que la perspectiva de la investigación para el estudio será, el valor de la identidad cultural mapuche y su desarrollo temporal en el territorio. Que en la segunda etapa se realizará la clasificación de piezas de joyería mapuche en relación a la identidad territorial, y el período histórico cultural en el que fue utilizado, para lo mismo se plasmarán imágenes que permitan catalogar y difundir con fines educativos. Que en la tercera etapa se desarrollará la producción artística de piezas de joyería mapuche tomando en cuenta el patrimonio cultural, realizando la reproducción de piezas arqueológicas de joyería tradicional mapuche y la creación de piezas de interpretación con identidad cultural regional. Que en la cuarta etapa, tomando en cuenta la zona territorial y los años en que fueron realizadas las piezas originales, se realizará la exhibición de la muestra denominada “Ruxan Joyas de Nuestra Tierras”, realizando un recorrido por las diferentes épocas y cambios culturales de la joyería tradicional mapuche, la que será montada en maniqués para su exhibición. Que en la quinta etapa, se realizará la de inauguración de obra, difusión, visibilización del contenido y plan para la conservación, comunicación y exhibición de la obra con los guías del Museo. Que desde este proyecto se busca revalorizar la identidad y diversidad cultural a través de la investigación, la producción artística, el desarrollo del oficio y la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obra terminada. Que el objetivo general es exponer piezas de Joyería Mapuche de contenido indentitario, resignificando hechos sociales y culturales de nuestra ciudad. Que la propuesta es desarrollar capacidades investigativas y de clasificación, para la elaboración de joyas con valor patrimonial y cultural. Así mismo fortalecer el criterio estético e iconográfico, aportándole sentido de identidad cultural, partiendo del estudio, análisis, clasificación y publicación de piezas de patrimonio estudiadas. Que es importante destacar que la muestra contará con la participación del artista mapuche señor Gustavo Nawel, quien realiza piezas de las orfebrería que recorren la provincia, el país y las principales ferias del mundo. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2023 celebrada por el Cuerpo el 1 de junio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la muestra “Ruxan, Joyas De Nuestra Tierra” que se realizará en los meses de junio y julio del corriente año en el Museo Gregorio Álvarez. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
 CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Bueno, saludar a los invitados, darles la bienvenida a Gustavo, a Sol, a Flor, Graciela, Verónica, Patricia, Matías, a Daniela, a Cristina, también saludar a la Subsecretaria de Cultura, Cintia Rojas y al Director del Museo Gregorio Álvarez, Nicolás Mendoza. Bueno, decir que nosotros desde este Cuerpo del Concejo Deliberante una vez más vamos a llevar adelante una Declaración de Interés de una actividad, actividad, en este caso, presentada por los vecinos, como es el orfebre Gustavo con todo su equipo y es acompañada esta actividad por el Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de Cultura que hoy preside Cintia Rojas y se va a llevar adelante en el Museo Gregorio Álvarez, a veces también nosotros como ediles, concejales y concejalas no tomamos la dimensión, la importancia que tienen estas Declaraciones de Interés para los vecinos y las vecinas y en este caso la importancia que seguramente tiene para este grupo, para estos referentes de la comunidad mapuche que llevan adelante y que muestran una parte de su historia, una parte de su cultura, ¿no?, voy a hacer algo de referencia con respecto a esta exposición, esta exposición no es una exposición más, es una exposición que marca una diferencia y tiene algo especial, algo distinto, cuando yo digo que es una exposición que tiene algo distinto, que tiene algo en particular porque me estoy haciendo una imagen y me estoy referenciando a que no es meramente una exposición de joyas de la comunidad indígena, en este caso mapuche, no es una exposición de lo que se usaba en sus ancestros para alguna ceremonia, no es una exposición que actualmente o durante todo este tiempo en la actualidad realizan y llevan adelante en diferentes eventos culturales en diferentes ferias, no es una exposición más sino que tiene un valor agregado que es justamente la historia de esta comunidad con respecto a lo que hace a estas piezas que hoy son las joyas, esta exposición “Ruxan, joyas de nuestra tierra” marca un recorrido, marca una historia con respecto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desde los orígenes ancestrales de esta comunidad hasta el día de hoy, decir que cada grupo de joyas que van a exhibir van a ser réplicas de las originales, es un patrimonio que se encuentra en el Museo de Gregorio Álvarez, cada grupo de joya tiene un proceso de investigación, que eso es lo más importante, o sea tiene un punto de partida, que es ese proceso de investigación previo que llevó a quienes trabajan en esta exposición poder no solo mostrar y exhibir las piezas sino también visibilizar la característica de todo este tiempo de la cultura indígena de la comunidad mapuche, también durante esta exposición, por qué tiene ese carácter especial, porque son parte de esta exposición, durante estos dos meses, junio y julio, que se va a llevar adelante no solo van a ser exhibidas las joyas sino también va a haber un proceso donde van a transmitir el porqué de dónde se basó la historia y también la elaboración de estas piezas, calculan o tienen previsto llevar adelante cinco grupos de joyas que serían un total de treinta estimativamente, que lo van a hacer y lo van a mostrar a quienes visiten esta exposición en el mismo Museo Gregorio Álvarez, en resumen justamente estas características son las características especiales y está basado, este trabajo, de inicio está basado en todo lo que es el material del patrimonio que se encuentra en archivos y en el patrimonio histórico material con respecto a la comunidad mapuche en el Museo Gregorio Álvarez, es entonces que cuando visitemos esta exposición nosotros, como vecinos y vecinas, se va a poder percibir, observar el trabajo previo de investigación de las piezas originales que son piezas arqueológicas justamente y que van a ir durante este proceso de exposición, talleres y elaboración van a elaborar réplicas y van a exhibirlas en el Museo, "Ruxan, joyas de nuestra tierra" nos muestra un recorrido de diferentes épocas y cambios culturales de la joyería tradicional mapuche, esta exposición se llevará a cabo, como decía, en el Museo Gregorio Álvarez con el apoyo y acompañamiento de la Subsecretaría de Cultura, con el apoyo y acompañamiento de lo que son las autoridades y quienes llevan adelante el Museo Gregorio Álvarez y por decantación por el acompañamiento del Ejecutivo Municipal, señora Presidenta, esto es una vez más poder visibilizar y fortalecer el término de la interculturalidad de las políticas públicas que lleva hoy adelante el intendente Mariano Gaido en la capital de la provincia, decirle además señora Presidenta si está la posibilidad de poder proyectar un video que justamente hace como reseña de lo que vamos a poder ver en estos dos meses en el Museo Gregorio Álvarez. Muchas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si el equipo técnico nos puede proyectar el video, muchas gracias. (Video) Muchas gracias concejala. (Aplausos) Si no hay más pedido de palabra corresponde poner ahora a consideración el Proyecto de Declaración de la Entrada N° 0236/2023 para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Ahora sí pongo a consideración los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Por último en Labor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 6 -

Parlamentaria se acordó por unanimidad darle ingreso y destino a la Entrada N° 0237/2023, identificamos la carátula. **ENTRADA N°: 0237/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-060-B-2023 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR SANTIAGO CONTRERAS COMO EXPONENTE EN EL CONGRESO MUNDIAL DE NEUROCIENCIAS A REALIZARSE EN GRANADA, ESPAÑA.-** Se acordó así mismo darle destino a la Comisión de Acción Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el ingreso y destino a la Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos en el Recinto, 2 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Ahora sí, no habiendo más Puntos en el Orden del Día siendo la hora 13 horas damos por finalizada la sexta Sesión Ordinaria quedan todos convocadas y convocados para la séptima Sesión Ordinaria el día jueves 15 de junio a las 11 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Víctor Ernesto Cofre
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén